Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de repuestos y accesorios con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/43, 47 y 51/52 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 44 y los informes del requirente de fs. 23, 44 y 46, donde se indica que la cotización de menor precio ofrecida por la firma "LALANNE RAUL ANGEL" (conf. fs. 39/40) resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 48 la Oficina Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 50 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de repuestos y accesorios con

destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, con la firma “LALANNE RAUL ANGEL” por la suma total de pesos doce mil trescientos ($ 12.300.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/40.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria